**PROTOCOLO CRISIS NORMATIVA**

**“INICIO ALIMENTACION COMPELMENTARIA”**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORADO** | **REVISADO** | **APROBADO** |
| Viviana Briones Menares  Encargada Programa Infantil  CESFAM José Joaquín Aguirre  Ilustre Municipalidad de Calle Larga | Dina Guerra Campos Enfermera Encargada Calidad  CESFAM José Joaquín Aguirre | Natalia Rios Rojas  Directora  CESFAM José Joaquín Aguirre  Ilustre Municipalidad de Calle Larga |
| Fernanda Arias Tapia  Encargada MAISF  CESFAM José Joaquín Aguirre |
| **01/08/2023** | **04/08/2023** | **08/08/2023** |

1. **Introducción**

Se puede definir una crisis como un estado de desorganización y alteración, resultado de la reacción del individuo ante un suceso que ha percibido como tan peligroso que le lleva a sentirse impotente e incapaz de enfrentarse a él de forma eficaz con los medios habituales. La persona en crisis es muy vulnerable, es una oportunidad para el cambio. Hay un trastorno en la capacidad para resolver problemas. El estado de crisis está limitado en el tiempo; el equilibrio se recupera o no se recupera de 4 a 6 semanas, por lo tanto es fundamental que la ayuda sea inmediata. Si la crisis se resuelve positivamente, se integra a la vida de la persona y queda preparada para enfrentar el futuro.

La desorganización grave no se interpreta como una enfermedad mental, sino como una reacción al enfrentar obstáculos insuperables que bloquean un propósito en la vida. La crisis se ve como algo positivo, un concepto orientado hacia el crecimiento y la salud más que orientado con la enfermedad.

Los tipos de crisis:

* Evolutivas (normativas): cambios esperables por los cuales atraviesan la mayoría de las personas. Requieren un tiempo de adaptación para enfrentar nuevos desafíos.
* Inesperadas (no normativas): sobrevienen bruscamente, no están en la línea evolutiva habitual.

Ambas se atraviesan de distintas maneras dependiendo de los recursos psíquicos que tengan las personas y de las experiencias previas y del nivel social, cultural, mitos y creencias de cada familia o sujeto.

Por otra parte, la alimentación complementaria es un proceso en el cual se comenzarán a introducir alimentos diferentes a la leche materna o fórmulas de inicio. Esta alimentación complementaria, tendría que iniciar alrededor de los 6 meses de vida de acuerdo a lo indicado por la Organización Mundial de la Salud

Los padres, madres y cuidadores tienen una participación importante en el desarrollo de las habilidades de alimentación del niño(a) a través de la selección de alimentos que les ofrecen, así como la forma y cantidad en que se presentan.

Hay que tener presente que la alimentación y el desarrollo socio-emocional de los lactantes son dos procesos que se complementan, donde bajos niveles de seguridad en el apego del infante, así como cuidados inadecuados predicen una serie de dificultades presentes y futuras, de entre las que se encuentran los problemas de alimentación, a través del ciclo vital. De lo anterior, se desprende que los padres y profesionales deben comprender la alimentación como un proceso que es esencialmente efectivo, relacional y familiar, de modo que los infantes puedan alcanzar una alimentación saludable.

El presente documento, pretende constituirse como un apoyo y guía para las familias que se enfrentaran a la etapa de transición de alimentación complementaria de los niños y niñas, específicamente, el material de apoyo que se entregará a las familias que asisten a control del 6º mes de vida, que en este caso constituye una crisis normativa.

1. **Objetivos**

**2.1 Objetivo General**

* Acompañar y guiar a las familias a través del proceso de alimentación complementaria de sus hijos/as mediante la entrega de una guía anticipatoria en el control infantil del 6to mes de vida.

**2.2 Objetivos Específicos**

* Hacer entrega de la guía anticipatoria de alimentación complementaria al 6to mes de vida.
* Unificar los criterios y estrategias a nivel local.

1. **Alcance**

Este protocolo debe aplicarse a toda familia que acuda al control infantil del 6to mes de vida.

1. **Asignación de responsabilidades**

* Será responsabilidad del Profesional de Enfermería que realiza el control del 6to mes de vida la entrega de guía anticipatoria
* Será responsabilidad del Profesional de Enfermería que realiza el control del 6to mes de vida el registro de la entrega de guía anticipatoria mediante el registro en actividad: **“Entrega Guía Anticipatoria Crisis Normativa”** adicional a la actividad que se registra rutinariamente en dicho control.

1. **Desarrollo**

1.- Realizar control del 6to mes de vida

2.- Entregar “Guía anticipatoria alimentación complementaria” al momento de realizar la educación respecto al nuevo proceso al que se verá enfrentada la familia

3.- Registrar en actividad lo siguiente: “entrega guía anticipatoria crisis normativa”

1. **Normas y referencias**

* Norma Técnica Programa Nacional de Salud de la Infancia. Ministerio de Salud. Chile.
* Guía de alimentación del niño(a) menor de 2 años. Ministerio de Salud. Chile

1. **Anexos**

